



Resolución Directoral

Lima, 25 de julio de 2017

N° 215 -2017-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 333-2017-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/43.01, de fecha 04 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2017, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, a fin de incluir tres (03) contrataciones y excluir una (01) contratación, las cuales se mencionan en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el inciso c) del numeral 7.3. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en adelante Directiva, señala que el PAC debe contener los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Que, asimismo en numeral 7.6.1. de la Directiva, señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su



integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, a fin de incluir tres (03) contrataciones y excluir una (01) contratación, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones; y,

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD y la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, incluyendo tres (03) contrataciones y excluyendo una (01) contratación, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese


ROSSANA RIVERA IBERICO
Directora General
Oficina General de Administración





Resolución Directoral

ANEXO

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	MODIFICACION DEL PAC	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN
103	Concurso Público	Contratación del servicio de digitalización con valor legal y custodia de dispositivos legales para el Ministerio de Economía y Finanzas.	Incluir	S/. 4,157,621.00
104	Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio elaboración del "Estudio de Medición del Impacto de los Servicios Brindados por los Centros de Servicios de Atención a Usuarios-CONECTAMEF en el año 2016 en la Gestión de los Tres Niveles de Gobierno".	Incluir	S/. 110,000.00
105	Adjudicación Simplificada	Contratación de Camioneta 4 X 4 tipo SUV para el CONECTAMEF móvil en la Región de Huancavelica.	Incluir	S/. 150,716.00
060	Adjudicación Simplificada	Servicio de capacitación en QA y Testing de software.	Excluir	S/. 35,895.60





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2017
 E) RUC : 203137845

III. MEF ADMINISTRACIÓN GENERAL
 RESOLUCIÓN SUPLENTE

D) UNIDAD EJECUTORA :
 O) INSTRUMENTO QUE APROBÓ O MODIFICÓ EL PLAN

UNIDAD EJECUTORA :
 O) INSTRUMENTO QUE APROBÓ O MODIFICÓ EL PLAN

N.º ITEM ÚNICO	TIPO DE CONTRATO O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA ENTIDAD GOBIERNAL O EMPRESARIAL	EPI	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CONTRATABLES (MATERIA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE JURISDICCION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRECISA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORDEN DE LAS CONTRATACIONES	VALOR DE LA CONTRATAción
														DEPA	PROV	DEPT					
103	1- NO	3- Pto. a Entidad	1- Por procedimiento de selección	75 - Concurso Público	7- SERVICIOS	1- NO	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS	61100000000000000000	Unidad	3.00	1- Nuevo Soles		4,157,821.00				00	8- Agosto	3811 - Sin Modalidad		0 - SI
104	1- SI	3- Pto. a Entidad	1- Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS	0- NO	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ATENCION AL USUARIO POR LOS CENTROS DE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO CONECTADOS EN RED EN LA REGION DE MANAUSHUZU	60110000000000000000	30 - Servicio	1.00	1- Nuevo Soles		110,000.00		15	01	00	8- Agosto	3811 - Sin Modalidad		0 - SI
105	1- SI	3- Pto. a Entidad	1- Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1- BIENES	0- NO	CONTRATACION DE BIENES DE EQUIPO PARA EL COMERCIO EXTERIOR EN LA REGION DE MANAUSHUZU	20101000000000000000	Unidad	1.00	1- Nuevo Soles		150,714.00		02	01	00	8- Agosto	3811 - Sin Modalidad		0 - SI

